

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 del mes de agosto del año 2023, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por María del Rayo Guzmán López, en su carácter de Directora General de Administración; e **INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por la C. Ma. De Los Ángeles Coheto Muñoz; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 9, fracción II, 13, fracción XI, y 19, fracciones V, XI y XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D., apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación señala como domicilio fiscal en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **09-7-7.1/0405/2023**, suscrito por la Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla, en su carácter de Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fecha 19 de mayo del año 2023, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a María del Rayo Guzmán López, en su carácter de Directora General de Administración, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidora pública que sea designada como titular o encargada de la Dirección General de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la "LEY", su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P18532**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- b) Que acredita la existencia legal de su representada, así como el carácter de mandatario legal de la misma para comparecer a la firma del presente instrumento, con la documentación contenida en el expediente señalado en el inciso que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 43 del "REGLAMENTO", el cual se encuentra en los archivos de la "SECRETARÍA", de acuerdo con el artículo 23, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
- c) Que se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- d) Señala como domicilio convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Dr. Mateo de Regil No. 358, colonia El Briceño, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, C.P. 45236, el teléfono [REDACTED] y correo electrónico itaconstructora@gmail.com.
- e) Que cuenta con domicilio fiscal el ubicado en la calle Marfil el Alto No. 7, colonia Marfil, carretera Libre estatal a Guanajuato Silao, ciudad de Silao, estado de Guanajuato, C.P. 36250, y con Registro Federal de Contribuyentes ITA101209UYA.
- f) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- g) Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- h) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO 2023**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL215/2023 con concurrencia del Comité** denominada "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SADER**", la cual fue resuelta o autorizada a favor del "**PROVEEDOR**" de conformidad con el acta de resolución de fecha **14 de agosto de 2023**, emitida por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el "**PROVEEDOR**" se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "**BASES**", y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.
- c) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "**LEY**", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las "**PARTES**" acuerdan que la "**DEPENDENCIA**", es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las "**PARTES**",

ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la "SECRETARÍA".

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "PROVEEDOR" prestará el **servicio de reparación de maquinaria pesada**, para la "DEPENDENCIA", los cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en la propuesta presentada por el representante del "PROVEEDOR" y después en las "BASES" respecto de la licitación señalada en el inciso a) de la declaración IV anterior, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; GRÚA MARCA KOEHRIMNG, MODELO LPT-150 NÚMERO ECONÓMICO S164.	\$804,073.31	\$804,073.31
2	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOCAMIÓN MARCA VOLVO MODELO 2009, NÚMERO ECONÓMICO 166.	\$218,800.00	\$218,800.00
3	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NÚMERO ECONÓMICO 107.	\$1,637,327.59	\$1,637,327.59
4	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NUMERO ECONÓMICO 103.	\$1,705,172.41	\$1,705,172.41
5	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NUMERO ECONÓMICO 102.	\$1,688,560.34	\$1,688,560.34
6	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NUMERO ECONÓMICO 101.	\$837,747.85	\$837,747.85
7	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NUMERO ECONÓMICO 98.	\$1,599,810.34	\$1,599,810.34
8	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15EO, NUMERO ECONÓMICO 95.	\$1,059,844.83	\$1,059,844.83
9	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOR MARCA CATERPILLAR MODELO D6R, NÚMERO ECONÓMICO 91.	\$1,033,887.93	\$1,033,887.93
10	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; PAYLOADER MARCA CATERPILLAR MODELO 924H, NÚMERO ECONÓMICO 39.	\$843,465.52	\$843,465.52
11	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; PAYLOADER MARCA CATERPILLAR MODELO 924H, NUMERO ECONÓMICO 37, SERIE CAT0924HCHXC00967.	\$689,751.38	\$689,751.38
12	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120H NUMERO ECONOMICO 51, SERIE 6TM00375.	\$1,374,748.28	\$1,374,748.28
13	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120G NUMERO ECONOMICO 44, SERIE 4HD01655.	\$1,043,129.31	\$1,043,129.31
14	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 39, SERIE 87V09168.	\$602,500.00	\$602,500.00
15	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120G NUMERO ECONÓMICO 37, SERIE 87V09165.	\$780,780.17	\$780,780.17
16	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120G NUMERO ECONÓMICO 32, SERIE 87V09162.	\$670,603.45	\$670,603.45
17	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120G NUMERO ECONÓMICO 32, SERIE 87V09164.	\$1,260,344.83	\$1,260,344.83
18	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; EXCAVADORA MARCA KOMATSU MODELO PC200-8, NUMERO ECONÓMICO 21, SERIE 311547.	\$1,222,413.79	\$1,222,413.79
19	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 265 PLACAS JS01384.	\$349,827.59	\$349,827.59
20	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 263, PLACAS JS01382.	\$322,327.59	\$322,327.59
21	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 261, PLACAS JS00356.	\$344,655.17	\$344,655.17

22	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 255 PLACAS JS00398.	\$315,258.62	\$315,258.62
23	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 250 PLACAS JS00394.	\$173,275.86	\$173,275.86
24	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 245 PLACAS JS00212.	\$214,568.97	\$214,568.97
25	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2010 NUMERO ECONÓMICO 242 PLACAS JS00387.	\$441,991.38	\$441,991.38
26	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2003 NUMERO ECONÓMICO 239 PLACAS JS00383.	\$471,293.10	\$471,293.10
27	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2003 NUMERO ECONÓMICO 237 PLACAS JS00372.	\$444,560.34	\$444,560.34
28	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2003 NUMERO ECONÓMICO 232 PLACAS JR92463.	\$420,189.66	\$420,189.66
29	1.00	SERVICIO(S)	REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2003 NUMERO ECONÓMICO 229 PLACAS JS00204.	\$360,631.90	\$360,631.90
				SUBTOTAL:	\$22,931,541.51
				I.V.A.:	\$3,669,046.64
				TOTAL:	\$26,600,588.15

El servicio objeto del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente contrato.

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **15 del mes de agosto del año 2023** hasta el día **16 del mes de octubre del año 2023**, en el taller del **"PROVEEDOR"** ubicado en la calle Dr. Mateo de Regil No. 358, colonia el Briseño, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, salvo aquellos casos en que la reparación y mantenimiento se realicen en el patio de máquinas de la **"DEPENDENCIA"** y/o en el sitio que indique esta, debiendo contar con los elementos y la capacidad técnica y administrativa para la prestación del servicio.

El **"PROVEEDOR"** deberá recoger la maquinaria pesada en el patio de máquinas de la **"DEPENDENCIA"**, ubicado en la calle Puerto Guaymas número 111, colonia Miramar, ciudad de Zapopan, Jalisco, por lo que una vez reparadas las maquinas, el **"PROVEEDOR"** deberá trasladarlas de nueva cuenta al patio de máquinas, el cual será por su cuenta, costo y riesgo.

Durante la prestación del servicio, el **"PROVEEDOR"** deberá utilizar refacciones que cumplan con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigente, a fin de garantizar el servicio, así mismo no deberá utilizar piezas usadas, reconstruidas, de deshuesadero, remanufacturadas, ni de reciclaje.

La **"DEPENDENCIA"** en cualquier momento podrá en cualquier momento revisar o auditar al **"PROVEEDOR"**, así como verificar el cumplimiento de criterios de evaluación, por lo que deberá otorgar todas las facilidades para que el personal de la **"DEPENDENCIA"** visite sus instalaciones, con el propósito de verificar los trabajos, así como la estancia de la maquinaria en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, entre otros. En caso que de la **"DEPENDENCIA"** encuentre anomalías en la visita, se elaborará un acta circunstanciada para dar constancia de los hechos, y se procederá conforme a los procedimientos que correspondan para tal efecto.

De igual forma, el **"PROVEEDOR"** deberá acatar las implementaciones e indicaciones administrativas que para tal efecto emita la Dirección General de Infraestructura Rural, adscrita a la **"DEPENDENCIA"**, mismas que tengan por objeto mejorar la administración, supervisión y autorización del servicio.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con una póliza de seguro vigente (póliza de responsabilidad civil), por un monto de mínimo de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) vigente, misma que deberá ampliar su vigencia hasta por el término que se establezca en el contrato, ampliación y/o adendum del mismo, así mismo deberá considerar hacerse responsable, en caso de robo, del pago de deducible correspondiente a la maquinaria pesada (vehículos con características especiales), propiedad del Gobierno del Estado y/o podrá presentar una ampliación a la póliza por Responsabilidad Civil por robo, respecto un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) a la maquinaria pesada (vehículos con características especiales) que se encuentren a su resguardo.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar los siguientes entregables:

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

- Secuencia fotográfica de por lo menos nueve fotografías
 - Tres previo al proceso de reparación y mantenimiento, preventivo y correctivo de la maquinaria pesada (vehículos con características especiales);
 - Tres a la mitad del proceso de reparación y mantenimiento, preventivo y correctivo de la maquinaria pesada (vehículos con características especiales);
 - Tres más a la conclusión del servicio.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **14 del mes de agosto del año 2023**, y concluirá el día **16 del mes de octubre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio de hasta **\$26,600,588.¹⁵ M.N. (veintiséis millones seiscientos mil quinientos ochenta y ocho pesos ^{15/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las “BASES”, el “PROVEEDOR” manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **\$114,657.⁷¹ M.N. (ciento catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos ^{71/100} Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY”.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la “SECRETARÍA”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “SECRETARÍA”.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato.
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara que si es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

El “PROVEEDOR” señaló en su declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, si es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el 5 al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Secretaría de la Hacienda Pública realizará dicha retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El “PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El “PROVEEDOR” está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la “LEY”.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su Reglamento.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**.

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	TIEMPO	HORAS
VOLTEOS INTERNATIONAL MODELO 2003 Y 2010	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	N/A
EXCAVADOREAS KOMATSU MODELO PC200-8	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR MODELOS 120G Y 120H	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
PAYLODER CATERPOLLAR MODELO 924H	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
TRACTORES (CATERPILLAR MODELO D6R) (KOMATSU MODELOS D-65-EX15 Y D65 EX15E0)	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
TRACTOCAMIÓN VOLVO MODELO 2009	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	N/A
GRUA KOEHRIMNG MODELO LPT-150	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DÍAS EN MANO DE OBRA	480 HRS

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **QUINTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"SECRETARÍA"** podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "DEPENDENCIA".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **OCTAVA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.- La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Director General de Infraestructura Rural, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los productos.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de

declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **“PROVEEDOR”** incumpla con cualquier obligación establecida en las **“BASES”**, la propuesta señalada en la cláusula **SEGUNDA**, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las **“BASES”** en perjuicio de la **“DEPENDENCIA”**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **“PROVEEDOR”**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **“SECRETARÍA”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **“DEPENDENCIA”**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **“PROVEEDOR”** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **“DEPENDENCIA”** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **“PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **“PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **“DEPENDENCIA”** y/o la **“SECRETARÍA”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **“SECRETARÍA”** comunicará por escrito al **“PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **“SECRETARÍA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **“PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **“PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **“DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **QUINTA** de este Contrato, en caso de que la **“SECRETARÍA”** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **“PROVEEDOR”**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **“SECRETARÍA”** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** anterior, o en su caso podrá reclamar al **“PROVEEDOR”**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **“PARTES”** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”**, la **“SECRETARÍA”** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de

conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA TERCERA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en las **"BASES"**, su **ANEXO 1** y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"**. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN.- El “PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la “SECRETARÍA” para tal fin.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las “PARTES” manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el “PROVEEDOR” será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA”, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las “PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de la “DEPENDENCIA” podrá ampliarse la prestación del servicio, objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la “LEY”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una prórroga al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “DEPENDENCIA”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la “DEPENDENCIA”, no se requerirá de la solicitud de el “PROVEEDOR”.


VIGÉSIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la “DEPENDENCIA”, la “SECRETARÍA” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al “PROVEEDOR” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “PARTES”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “PROVEEDOR” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “PARTES” será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que la “SECRETARÍA”, la “DEPENDENCIA”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “PROVEEDOR” manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las “BASES”, después en la propuesta señalada en la cláusula **SEGUNDA** de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

<p align="center">LA "SECRETARÍA"</p>  <p align="center">David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL "PROVEEDOR"</p>  <p align="center">C. Ma. De Los Angeles Coheto Muñoz, Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">LA "DEPENDENCIA"</p> <p align="center">María del Rayo Guzmán López, Directora General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SADER", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL215/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 15 DE AGOSTO DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO E INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.

Mendoza



ANEXO 1

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: jtaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPL215/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SADER"

Guadalajara Jalisco, a 07 de Agosto del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
001	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; Grúa Marca KOEHRING, MODELO LPT-150 NÚMERO ECONÓMICO S164. SERVICIO QUE INCLUYE: Lubricación de motor, lubricación de transmisión, reparación del sistema hidráulico en general (cilindro hidráulico de levante, extensión, estabilizadores y mangueras en general) reparar gatos de dirección, reparación del sistema eléctrico en general (instalación eléctrica completa) luces de trabajo, suministro e instalación de batería 27 placas, cables y terminales, suministro e instalación de bobinas del banco de válvulas del sistema hidráulico, suministro e instalación de switches de control, suministro e instalación de cable de winch (70 mts de cable) tipo boa, suministro e instalación de actuador de pedal de freno, reparación parcial de interiores (recondicionamiento de asiento), suministro e instalación de cristales de cabina, empaçado de winch, suministro e instalación 4 llantas 1400 R 24 para carga 20 ton.
002	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOCAMIÓN MARCA VOLVO MODELO 2009 NÚMERO ECONÓMICO 166. SERVICIO QUE INCLUYE: Afinación mayor (incluye limpieza y reparación de inyectores), servicio a bayoneta y los cuatro actuadores, suministro e instalación de soporte delantero de motor, empaçar toma de fuerza, suministro e instalación de laros neblineros, suministro e instalación de baterías de 17 placas (3), suministro e instalación de espejo lateral izquierdo, suministro e instalación de esquineros de la defensa, suministro e instalación de 4 llantas 11R24.5 16 capas 12
003	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NÚMERO ECONÓMICO 107 SERVICIO QUE INCLUYE: Afinación mayor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores), escanear y corregir códigos activos, suministro e instalación de pipa de escape, suministro e instalación de tapón de combustible, reparación de tren motriz y limpieza de líneas de enfriamiento, suministro e instalación de joystick de avance y reversa, suministro e instalación bomba de ventilador, reparación de banco de válvulas y palanca de equipo, empaçar gato de bombeo y cambiar mangueras, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos) cables y terminales, reparación de sistema de aire acondicionado, escaneo y corrección de códigos activos, luces de trabajo en general, carrilería en general (cadenas, segmentos, zapatas, rollos, ruedas guía), extracción de tornillos capados, suministro e instalación de amortiguadores de cabina, suministro e instalación de parabrisas lateral derecho, herramienta de ataque en general, apistar plancha del ripper, cambio de pernas y bujes, reparar y reforzar faldón, cambiar bujes del brazo del faldón, cambiar tornillería de cable Carter, recondicionar asiento.
004	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NÚMERO ECONÓMICO 103 SERVICIO QUE INCLUYE: Lavar radiador y motor, servicio de lubricación mayor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores) cambiar bomba hidráulica de ventilador, escanear y corregir códigos activos del motor, reparación de transmisión en general, escaneo y reparación de códigos activos de la transmisión, lubricación al sistema hidráulico, suministro e instalación de 8 mangueras de sistema hidráulico

Handwritten initials and signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

			(incluyendo la del gato de bombeo), escanear y corregir códigos activos del sistema eléctrico, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos), suministro e instalación de cables y terminales, revisión y reparación de sistema eléctrico en general, suministro e instalación de luces de trabajo, suministro e instalación de carrilería en general (cadenas, rollos, segmentos, ruedas guía, zapatas), herramienta de ataque en general, reparación de balancín, suministro e instalación de bujes, pernos y seguros, reparación de alojamientos reparación parcial de interiores (recondicionar asiento), reparación de aire acondicionado.
005	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NUMERO ECONOMICO 102 SERVICIO QUE INCLUYE: Lubricación de motor, cambiar amortiguador de la tapa del motor, cambiar radiador, bandas del motor (dos, aire y alternador), cambiar recuperador, cambiar micas colector de polvo, escanear y corregir códigos activos, cambiar mangueras de admisión de aire, reparar aire acondicionado, reparación de banco de válvulas y cambiar mangueras (10), suministro e instalación de bomba del ventilador, cambiar mangueras de sistema hidráulico (15) empaquetar gatos de faldón incluyendo el de bombeo, cambio de joystick y bobinas de hilo, reparación de motor de arranque, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos), cables y terminales, cambio de luces de trabajo en general, reparación de faldón y cuadro de la cuchilla que incluye soldar y acorazar, ajustar uniones del cuadro, suministro e instalación de amortiguadores de cabina, herramienta de ataque en general, amortiguadores de cabina, suministro e instalación de carrilería en general (cadenas, zapatas, ruedas guía, rollos, segmentos), extracción de tornillos capados, empaquetar tensores de las cadenas, suministro e instalación de limpiaparabrisas traseros y delanteros, ajustar plancha de ripper que incluye cambio de pernos y bujes, reparación de aire acondicionado y recondicionar asiento.
006	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NUMERO ECONOMICO 101 SERVICIO QUE INCLUYE: Suministro e instalación de bobinas de hilo, escanear y corregir códigos activos del motor, lubricación de motor, sonda radiador y empaquetado de motor de ventilador, suministro e instalación de joystick, lubricación de transmisión, reparación de motor del ventilador, lubricación al sistema hidráulico, empaquetado de banco de válvulas principal y suministro e instalación de mangueras (10), empaquetado de gatos de bombeo, suministro e instalación de luces de trabajo en general, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de bujes inferiores del faldón, reparación parcial de interiores (recondicionamiento de asiento), reparación de aire acondicionado.
007	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NUMERO ECONOMICO 98 SERVICIO QUE INCLUYE: Afinación mayor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores), reemplazo de enfriador, cambio de colectores de polvo, reemplazo de escape, abrazaderas y silenciador, cambio de banda y balero, lubricación a transmisión, suministro e instalación de joystick y suministro e instalación de bobinas de hilo, suministro e instalación de bomba hidráulica del ventilador, suministro e instalación de mangueras del banco a la bomba del ventilador, reparación y/o cambio de joystick del equipo hidráulico, reparación de gato de bombeo, empaquetar tanque hidráulico, suministro e instalación de tapón de llenado, lubricación al sistema hidráulico, reparación de motor de arranque, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos) puentes y terminales, suministro e instalación de computadora de transmisión, suministro e instalación de luces de trabajo en general, suministro e instalación de amortiguadores de cabina, suministro e instalación de carrilería en general (cadenas, zapatas, rollos, ruedas guía, segmentos), extracción de tornillos capados, empaquetar gatos tensores (dos), recondicionar asiento y reparación de aire acondicionado.
008	Servicio (s)	1.00	Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; TRACTOR MARCA KOMATSU MODELO D65 EX15E0 NUMERO ECONOMICO 95 SERVICIO QUE INCLUYE: Servicio de motor, servicio mayor de transmisión, suministro e instalación de mangueras de bombeo, ajuste de pedal de freno, empaquetado (banco de válvulas), suministro e instalación de mangueras de banco (15), lubricación al sistema hidráulico, revisión y reparación de sistema eléctrico en general, suministro e instalación de baterías 23 placas (dos), cables y terminales, suministro e instalación de carrilería en general (cadenas, zapatas, ruedas guía, segmentos, rollos), extracción de tornillos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

009	Servicio (s)	1.00	<p>capados, reacondicionar asiento.</p> <p>Reparación de equipo de Maquinaria Pesada: TRACTOR MARCA CATERPILLAR MODELO D6R NÚMERO ECONÓMICO 91</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Servicio de afinación mayor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores), suministro e instalación de tapón de llenado de tanque de diésel, lavado y sondeo de radiador, reparar y empaçar banco de válvulas, suministro e instalación de 4 mangueras de los gales de levante, suministro e instalación de 4 mangueras gato de inclinación, suministro e instalación del yugo del gato lado derecho de la cuchilla, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de luces de trabajo en general, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de carrilería en general (cadena, zapatas, ruedas guía, segmentos, rulos), extracción de tornillos capados, herramienta de ataque en general, reparación de balancín, rellenado de alojamientos, suministro e instalación de bujes, pernos y sellos, suministro e instalación de 7 módulos de radiador y suministro e instalación de bujes y pernos para ripper, suministro e instalación de bujes y empaçado de flecha pivote, reacondicionar asiento.</p>
010	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de equipo de Maquinaria Pesada: PAYLOADER MARCA CATERPILLAR MODELO 924H NÚMERO ECONÓMICO 39</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Servicio de afinación mayor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores), suministro e instalación de turbo y válvula limitadora de presión, suministro e instalación de 3 mangueras de admisión de aire, reparación de freno de estacionamiento, servicio a transmisión, empaçar gales de levante, lubricación al sistema hidráulico, reparación de motor de arranque, suministro e instalación de aro dentado, suministro e instalación de reten delantero y trasero, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de vidrio delantero y lateral derecho, suministro e instalación de pistón de posiciones de la consola, reparación parcial de carrocería, suministro e instalación de herramienta de ataque en general, reforzar hote, reacondicionar asiento y reparación de aire acondicionado.</p>
011	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; PAYLOADER MARCA CATERPILLAR MODELO 924H NÚMERO ECONÓMICO 37 SERIE CAT0924HEXTC00967</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Lubricación a motor, suministro e instalación de 10 mangueras de motor, suministro e instalación de turbo y mangueras de succión y admisión, servicio a pos engrizador y radiador, lubricación a transmisión (incluye filtros), lubricación a sistema hidráulico (incluye filtros), empaçar bomba de hidráulica y suministro e instalación de 8 mangueras, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de herramienta de ataque en general, suministro e instalación de 4 llantas 16 capas 12, suministro e instalación de parabrisas frontal, reparación de aire acondicionado, reparación parcial de interiores (reacondicionamiento de asiento).</p>
012	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120H NÚMERO ECONÓMICO 51 SERIE 6TM04375</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación de motor en general, cambio de escape (escape, tubo, pipa y abrazaderas) reparación de compresor, suministro e instalación de líneas de combustible, reparación de transmisión, reparación de sistema hidráulico en general, empaçar gales de cuchilla y dirección, empaçar bancos de válvulas (dos) empaçar orbitrol, suministro e instalación de horómetro, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos), reparación de motor de arranque, servicio de ajuste de círculo en general, suministro e instalación de perno de gato de deslizar asiento de la cuchilla, cambiar ajustes, y candados de ajuste, suministro e instalación de 4 escarificadores completos (zanco, seguro y punta), suministro e instalación de 6 llantas 16 capas 12, reparación parcial de interiores (reacondicionamiento de asiento), suministro e instalación de cuchillas y gavilanes (incluye tornillería).</p>

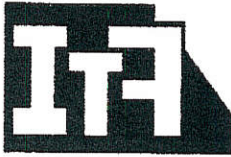
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

013	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de equipo de Maquinaria Pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 44 SERIE 4HD01655</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación en general de motor, reparación de bomba e inyectores, suministro e instalación de radiador completo, suministro e instalación de silenciador y pipa, lubricación a transmisión (incluye filtros), reparación y empaque de bomba hidráulica, empaçar gatos hidráulicos de la articulación y levante derecho, reparación y corrección de fugas por banco de válvulas de controles ambos lados y unas del circuito, empaçar válvula prioridad y combinada, acondicionar luces de trabajo, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de brazos de soporte de cuchilla, ajustar círculo en general, suministro e instalación de 6 llantas 16 capas 12, suministro e instalación de terminales de la barra de dirección, suministro e instalación de herramienta de ataque en general, ajustar tándems, cambiar indicadores de trabajo, suministro e instalación de 4 escarificadores completos, reacondicionar asiento.</p>
014	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de equipo de maquinaria pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 39 SERIE 87V09168</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Servicio de lubricación de motor (incluye filtros), empaçar y reparar mecanismo del círculo de la transmisión, servicio de transmisión y tándem, empaçar bancos de válvulas (dos), lubricación de sistema hidráulico, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de luces de trabajo en general, suministro e instalación de terminales de gatos de dirección, suministro e instalación de herramientas de ataque en general, suministro e instalación de 4 escarificadores completos, suministro e instalación de pernos inferiores de cuchilla y ajustar alojamientos, suministro e instalación de 6 llantas 16 capas 12, suministro e instalación de tornillería de llantas, reparación parcial de interiores (reacondicionamiento de asiento).</p>
015	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de Equipo de Maquinaria Pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 37 SERIE 87V09165</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Suministro e instalación de silenciador, pipa, escape y abrazaderas, mangueras y tubos del agua, (superior e inferior) del radiador, suministro e instalación de mangueras del sistema de aire (todas), servicio de lubricación mayor a motor (incluye limpieza, reparación y calibración de inyectores), empaçar Carter y cambio de retenes del cigüeñal, suministro e instalación de bandas del ventilador (dos), lubricación a transmisión, servicio de transmisión y tándems, empaçar bancos de válvulas de control, empaçar gatos de dirección, inclinación, y levante de equipo, suministro e instalación de mangueras del sistema (10) reparar y empaçar bomba hidráulica, suministro e instalación de tapa de gato central y cambiar conexión de válvula combinada, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de luces en general, revisión y reparación de sistema eléctrico en general, suministro e instalación de pernos de la torre de la cuchilla ambos lados, suministro e instalación de 4 escarificadores completos, suministro e instalación de 6 llantas (16 capas 12), ajuste de círculo en general, empaçar y ajustar mangas y tándems en general, cambio de las 4 cadenas, suministro e instalación de piñón y empaçar mecanismo del círculo, reacondicionar asiento.</p>
016	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de Equipo de Maquinaria Pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 32 SERIE 87V09162</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Suministro e instalación de pipa de escape, silenciador, abrazaderas y tornillos, lubricación a motor en general, reponer indicadores de trabajo, lubricación a transmisión, empaçar bancos de control del sistema hidráulico, lubricación a sistema hidráulico, suministro e instalación de 15 mangueras de sistema hidráulico, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, suministro e instalación de monitor y luces de trabajo, acondicionar tablero de trabajo, suministro e instalación de 6 llantas 16 capas 12, suministro e instalación de tornillería de llantas, empaçado de pistón, suministro e instalación de válvula de posición de cuchilla, suministro e instalación de herramienta de ataque en general, suministro e instalación de 4 escarificadores completos, suministro e instalación de pernos, suministro e instalación de bujes y seguros que sujetan la cuchilla, reparación de articulación central, suministro e instalación de válvula del solenoide de estacionamiento, reacondicionar asiento.</p>
017	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de Equipo de Maquinaria Pesada; MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120G NÚMERO ECONÓMICO 26 SERIE 87V09164</p>

[Handwritten signature]

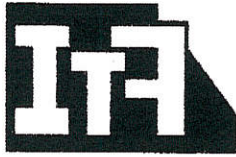
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

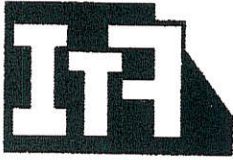
Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

			<p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación general de motor incluyendo sistema de inyección bandas del ventilador, suministro e instalación de codo de escape hasta la pipa, reparar sistema de escape y turbo, empaque de banco de válvula de transmisión, suministro e instalación de mangueras (4), ajuste de círculo en general, lubricación de transmisión y tándems, empaque banco de válvulas ambos lados, reparar y empaque bomba hidráulica, lubricación al sistema hidráulico (incluye filtros), suministro e instalación de 25 mangueras del sistema hidráulico, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos), cables y terminales, reparar motor de arranque, suministro e instalación de luces de trabajo en general, suministro e instalación de manómetros completos, reparación de articulación cambiando pernos, bujes y alojamientos, tapas y tornillería, suministro e instalación 4 escarificadores completos, suministro e instalación de herramienta de ataque en general, acondicionar indicadores de tablero de trabajo, suministro e instalación de piñón y tornillería del círculo, suministro e instalación de 6 llantas 16 capas 12, reacondicionar asiento.</p>
018	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; EXCAVADORA MARCA KOMATSU MODELO PC200-8 NUMERO ECONOMICO 21 SERIE 311547</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación de motor en general, que incluye, dos mangueras del filtro de aceite, cambiar bomba de inyección con mangueras y tuercas, suministro e instalación de turbo, suministro e instalación de bandas de motor, reparación de motor de transmisión y banco de control de tránsito, empaque banco de válvulas, reparación de bomba principal, reparación de gato de arrastre, suministro e instalación de los 3 solenoides, cambiar 3 conexiones y una válvula piloto de la bomba hidráulica, empaque gato del bote, revisión y reparación de sistema eléctrico en general, suministro e instalación de claxon y luces, suministro e instalación de baterías 17 placas (dos) cables y terminales, reparación parcial de carrocería, suministro e instalación de vidrio de puerta y el frontal inferior, suministro e instalación de espejos laterales, reacondicionar asiento y reparación de aire acondicionado.</p>
019	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 265 PLACAS JS01384</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación de motor en general que incluye: bandas de motor, manguera de alimentación de refrigerante, tapón del recuperador, sensor IPR, sensor CMP, sensor EBP, sensores gemelos, reparar turbo, lubricación a transmisión, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), suministro e instalación de tornillos de perchas traseras, suministro e instalación de juego de espejos completos con base, suministro e instalación de loderas, limpiaparabrisas, tirante de cofre, engrasado en general, suministro e instalación de graseras dañadas, servicio de frenos en general, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas 12.</p>
020	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 263 PLACAS JS01382</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Lubricación mayor a motor (incluye limpieza y reparación de inyectores), empaque motor en general, reparación de compresor, manguera de alimentación de refrigerante, sensor IPR, sensor CMP, sensor EBP, sensores gemelos, bandas de motor y radiador, empaque transmisión, suministro e instalación de selector de dual, reparación y empaque bomba de levante, empaque gato de levante, empaque toma de fuerza, reparar y empaque caja de dirección, cambiar mangueras de sistema hidráulico de levante, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), reparación de motor de arranque, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de faros delanteros y calaveras traseras, suministro e instalación de estribo lado derecho, suministro e instalación de loderas, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de tapones de combustible, servicio de muelles, suministro e instalación de sobre carga y hules, completar birlos de ruedas delanteras, suministro e instalación 4 llantas 11R22.5 16 capas 12.</p>
021	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 261 PLACAS JS00356</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Lubricación mayor de motor (incluye limpieza y reparación de inyectores), sensor IPR, sensor CMP, sensor EBP, sensores gemelos, suministro e instalación de recuperador de agua, escape y múltiple completo, cambio de líneas de alimentación de combustible, suministro e instalación de bandas de motor, manguera de alimentación de refrigerante, lubricación de transmisión, reparar housing de diferencial y empaque caja de velocidades, lubricación de sistema hidráulico, reparar consola de</p>

6



INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

			control de la toma de fuerza, empaçar gato de levante, suministro e instalación de faros frontales, calaveras traseras, revisión y reparación del sistema eléctrico en general (revisar puente de fuschclut arnés), suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), servicio de muelles, suministro e instalación de sobrecarga y hules, reparación de tapa de caja de carga (no cierra), suministro e instalación de amortiguadores (4), suministro e instalación de loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, reparación de bastidor, defensa, parrilla y salpicadero derecho, suministro e instalación de juego de espejos completos con base, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de tapones de combustible, suministro e instalación de 4 rines 22.5 UNEMON, reparación parcial de carrocería (cajón), suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas L2.
022	Servicio (s)	1.00	Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 255 PLACAS JS00398 SERVICIO QUE INCLUYE: Empacar motor en general, servicio de lubricación mayor a motor (incluye limpieza y reparación de inyectores), suministro e instalación de recuperador de refrigerante, reparación de turbo, suministro e instalación de mangueras de radiador completas, escaneo y corrección de códigos activos, sensor IPR, sensor CMP, sensor EDP, sensores gemelos, reparación de compresor, suministro e instalación de bandas de motor, lubricación de transmisión, reparar housing de diferencial, empaçar gato de levante, reparar y empaçar caja de dirección, suministro e instalación de faros delanteros completos, suministro e instalación de calaveras traseras, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), reparación de motor del limpiaparabrisas, suministro e instalación de juego de espejos completos, suministro e instalación de cinchos de tanque de diesel, reparación de cachucha de cajón, suministro e instalación loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de tapones de combustible, servicio de muelles, suministro e instalación de sobrecarga y hules, reparación parcial de interiores (recondicionar asiento), suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas L2.
023	Servicio (s)	1.00	Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 250 PLACAS JS06394 SERVICIO QUE INCLUYE: Suministro e instalación de recuperador de refrigerante completo, manguera de alimentación de refrigerante, bandas de motor, sensor IPR, sensor ERP, sensor CMP, sensores gemelos, lubricación a la transmisión, suministro e instalación faros delanteros completos, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), completar caja de fusibles, revisar y reparar cableado en general, suministros e instalación de loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, suministro e instalación de tapones de combustible, suministro e instalación juego de espejos completos con base, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 Capas L2.
024	Servicio (s)	1.00	Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 245 PLACAS JS00212 SERVICIO QUE INCLUYE: Empacar motor en general, Enclutch, recuperador de agua y manguera de alimentación de refrigerante, suministro e instalación de bandas de motor, servicio de lubricación menor de motor (aceite y filtros), empaçar gato de levante, reparar y empaçar caja de dirección del sistema hidráulico, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), suministro e instalación faros delanteros, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, reparación parcial de interiores (recondicionamiento de asiento), reparación parcial de carrocería (cajón de carga), suministro e instalación loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas L2.
025	Servicio (s)	1.00	Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2010 NUMERO ECONOMICO 242 PLACAS JS00387 SERVICIO QUE INCLUYE: Reparación de motor en general, suministro e instalación de recuperador de refrigerante, reparación de turbo, sensor IPR, sensor ERP, sensor CMP, sensor IPR, suministro e instalación de manguera de alimentación de refrigerante y bandas de motor, reparación de transmisión, reparación de clutch, empaçar toma de fuerza, cambiar mangueras de la bomba hidráulica de la caja de carga, reparar y empaçar caja de dirección, reparación del sistema eléctrico en general, reparación de limpiaparabrisas, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), suministro e instalación faros delanteros y calaveras traseras, reparación parcial de carrocería (cajón), servicio de muelles, suministro e instalación de sobrecarga y hules de sobrecarga, suministro e instalación loderas,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P.: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

			suministro e instalación de limpiaparabrisas, limpieza de tanques de combustibles, suministro e instalación de juego de espejos completos con base, reparación parcial de interiores (reacondicionamiento de asiento), suministro e instalación de frenos en general, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas I2.
026	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL MODELO 2003 NUMERO ECONOMICO 239 PLACAS JS06383</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Empacar motor en general, fanclutch, bomba de transferencia, bomba cebadora, base de filtro y tubos de alimentación, lubricación mayor de motor (incluye limpieza y reparación de inyectores), sensor IPR, sensor ICP, sensor EBP, sensor CMP, suministro e instalación de manguera de alimentación de recuperador, bandas de motor, tubo y silenciador de escape (completo), suministro e instalación de clutch y rectificado de volante, suministro e instalación de válvula y reparación de dual, reparación de diferencial, reparar y empacar bomba de levante, suministro e instalación de flecha de la bomba hidráulica, suministro e instalación faros delanteros, suministro e instalación de calaveras traseras, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, completar caja de fusibles, escaneo y corrección de códigos activos, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2) y puentes, reparación parcial de carrocería (cofre), bujes de muelles delanteras, reparación de frenos en general, muelles traseras, poner muelle de sobrecarga y bules, perchas braseras, reparar puerta de cajón, reparación de bastidor y caja de carga, suministro e instalación de juego de espejos laterales completos con base, suministro e instalación de 4 rines 22.5 UNEMON, suministro e instalación de limpiaparabrisas, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación loderas, reparación parcial de interiores (reacondicionamiento de asiento), suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas I2.</p>
027	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL MODELO 2003 NUMERO ECONOMICO 237 PLACAS JS00372</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>reparación de motor en general, escaneo y corrección de códigos activos, reparación de radiador, recuperador, fanclutch, reparar compresor, sensor IPR, sensor ICP, sensor EBP, sensor CMP, bomba de dirección, caja de dirección, suministro e instalación de mangueras del radiador completas y bandas de motor, revisar y reparar crucetas, flechas cardan y tacones, reparación de fuga de aceite por mangueras de caja de dirección, reparar y empacar bomba de levante, revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), suministro e instalación de terminales, reparar alternador, suministro e instalación de faros frontales, reparar bastidor del gato de levante, suministro e instalación juego de espejos completos con base, suministro e instalación de concha interior de cabina, suministro e instalación de escape, suministro e instalación de muelle de sobrecarga, suministro e instalación de hules de sobrecarga, suministro e instalación loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas I2.</p>
028	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación De Equipo De Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL MODELO 2003 NUMERO ECONOMICO 232 PLACAS JR92463</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación de turbo, servicio de afinación mayor de motor (incluye limpieza y reparación de inyectores), sensor ICP, sensor EBP, sensor CMP, sensor IPR, reparación de clutch, suministro e instalación de fanclutch, suministro e instalación de compresor, suministro e instalación de bandas de motor, suministro e instalación de bulbo de presión de aceite, reparación de enfriador, suministro e instalación de manguera de alimentación de recuperador, reparación de diferencial de transmisión, lubricación de transmisión, suministro e instalación de birlos, empacar flechas laterales, reparación de bomba y empacar gato de levante, suministro e instalación de mangueras de gato, reparar y empacar caja de dirección y mangueras, suministro e instalación de depósito de aceite de la caja de dirección, suministro e instalación de calaveras traseras y suministro e instalación de faros delanteros, suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), revisión y reparación del sistema eléctrico en general, suministro e instalación de muelles, suministro e instalación de una sobrecarga, suministro e instalación de hules de sobrecarga, suministro e instalación de bujes y pernos de cajón en general, suministro e instalación loderas, suministro e instalación juego de espejos completos con base, suministro e instalación de limpiaparabrisas, reparación parcial de interiores (reacondicionar asiento), limpieza de tanques de combustible, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas I2.</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



Marfil el Alto No. 7
Col. Marfil
Guanajuato, Gto.
R.F.C. ITA-101209-UYA
C.P: 36250

Taller: Dr. Mateo de Regil No. 358
Col. El Briseño
Zapopan, Jal.
Email: itaconstructora@gmail.com
Tel.: 36-84-41-14 y 36-84-56-73

029	Servicio (s)	1.00	<p>Reparación de Equipo de Maquinaria Pesada; CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 2003 NUMERO ECONOMICO 229 PLACAS JS00204</p> <p>SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>Reparación de motor en general, bomba de transferencia, sensor de presión de aceite, radiador y ventilador, polea, tensor, y balero indicador de temperatura, bobina de freno de motor, recuperador de agua, bandas del alternador, bomba de cebado, sensor de agua, mangueras del radiador, sensor IPI, sensor HBP, sensor ICP y sensor de tiempo, suministro e instalación de sifón de transmisión, suministro e instalación de válvula repartidora de aire, suministro e instalación de manguera para aire, suministro e instalación de bomba de levante y flecha del sistema hidráulico, empaquetado de levante, suministro e instalación de luces en general (tablero, relay, fusibles y sensores dañados), suministro e instalación de baterías de 17 placas (2), cables de los puentes y terminales, reparar alternador, suministro e instalación de 2 rines 22.5 UNEHON, reparación parcial de carrocería (cofre), reparación de frenos en general, suministro e instalación de juegos de espejos completos con base, suministro e instalación de juegos de crucetas, suministro e instalación de juegos de flechas cardán, suministro e instalación de juegos de bules de sobrecarga, limpieza de tanques de combustible, reforzar muelles traseros, suministro e instalación de sobrecarga, suministro e instalación de juegos de loderas, suministro e instalación de limpiaparabrisas, suministro e instalación de 4 llantas 11R22.5 16 capas L2.</p>
-----	--------------	------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señale las GARANTIAS: Mismas que se realizaran en sitio que se nos señale, además de las garantías que se deriven del instrumento contractual que resulte en caso de ser adjudicado.

DESCRIPCION	TIEMPO	HORAS
VOLTEOS INTERNATIONAL MODELO 2003 Y 2010	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	N/A
EXCAVADORAS KOMATSU MODELO PC200-8	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR MODELOS 120C Y 120H	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
PAYLODER CATERPILLAR MODELO 924H	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
TRACTORES (CATERPILLAR MODELO D6H) (KOMATSU MODELOS D-65 EX15 Y D65 EX15B0)	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	960 HRS
TRACTOCAMION VOLVO MODELO 2009	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	N/A
GRUA KOEHRING MODELO LPT-150	6 MESES EN REFACCIONES Y 180 DIAS EN MANO DE OBRA	480 HRS

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.

[Firma manuscrita]

MA DE LOS ANGELES MUÑOZ COHETO.
REPRESENTANTE LEGAL.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Leído que fue el presente **ANEXO 1** del contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	EL “PROVEEDOR”
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Ma. De Los Ángeles Coheto Muñoz, Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.
LA “DEPENDENCIA”	
 María del Rayo Guzmán López, Directora General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	
TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/IIOGC/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SADER”**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL215/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 15 DE AGOSTO DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO E INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.



